



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



**PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA  
CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

Código US:	<b>05</b>
Área:	<b>Programas formativos</b>
Criterio implanta:	<b>2.3</b>
Centro:	<b>Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog</b>

**Elaboración:**

Fecha: 26/10/2021	<b>Revisión:</b> Oficina de Gestión de la Calidad  Fecha: 15/02/2022	<b>Aprobación:</b>  Fecha:
-------------------	---	----------------------------------



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



Facultad de Enfermería,  
Fisioterapia y Podología

## ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento e indicadores asociados
7. Evidencias asociadas
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Flujograma

## 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de las Titulaciones de la Facultad de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla.

## 2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud

## 3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto de la US.
- Reglamento de Actividades Docentes y normas de desarrollo.
- Memoria de Verificación del Título.
- Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
- Guía AAC para Renovación de la Acreditación.

## 4. Definiciones

Programa formativo: conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

## 5. Desarrollo

En consonancia con lo establecido en la legislación vigente, el modelo de control de la calidad de las titulaciones de Grado, doble Grado y Máster adscritas al Centro, está basado en tres procedimientos: el de verificación inicial o acreditación, el de seguimiento de los títulos implantados, y el de renovación de la acreditación antes de que transcurra el tiempo legal establecido para ello, garantizando, mediante el seguimiento tras su implantación, la seguridad académica necesaria para minimizar los riesgos en la renovación de la acreditación.

Por tanto, se puede considerar que el procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



comienza una vez implantada la titulación, en cuya memoria de verificación (MV), se ha incluido el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) aplicable al mismo, como una parte integrante del Plan de Estudios. Y, así mismo, en dicho SGCC se ha debido regular la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos y Comisión Académica del Máster como órganos garantes de la misma.

En la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos y Comisión Académica del Máster, son comisiones delegadas de la Junta de Facultad, con funciones asignadas de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de la calidad de las actividades docentes. La CGCC, es una comisión delegada de la Junta de Facultad. Es la encargada de revisar los informes de evaluación realizados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos y Comisión Académica del Máster, y estudiar los datos estadísticos relacionados con los procesos de calidad del Centro (quejas e incidencias, proceso de admisión de alumnos de nuevo ingreso, etc.). El modelo de informe resultante del análisis depende del proceso en el que, en cada curso académico, se encuentren inmersas las titulaciones (seguimiento completo, seguimiento abreviado o renovación de la acreditación del Centro), teniendo como denominador común en todos los procesos, la elaboración y propuesta, tanto por la CSPE y Coordinador del Título de las titulaciones, como por la CGCC, y la aprobación, por la Junta de Centro, del plan de mejora (PM).

La implantación del SGCC aporta información sobre diferentes procedimientos e indicadores. La CGCC, con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad, realiza el análisis de los mismos para la elaboración de un informe.

Tanto las acciones previstas en el propio PM aprobado, como las recomendaciones contenidas en los informes finales recibidos por el Equipo Decanal por parte de las Comisiones Evaluadoras, relacionados con el proceso en el que estén inmersas las titulaciones, serán tenidas en cuenta por la CGCC para proponer una posible revisión de la titulación, si es el caso, en cuyo caso se iniciaría por parte de la CSPE la correspondiente modificación de la Memoria de Verificación (MV).

Tras la implantación de la MV modificada, se inicia nuevamente el ciclo con la obtención de la información necesaria para su análisis por aplicación de los procedimientos contemplados en el SGCC.

A través de este proceso se garantiza que las personas responsables de los programas formativos del Centro actúan según la normativa en vigor, reciben la información que aporta la aplicación del SGCC, analizan los resultados y adoptan las decisiones de mejora necesarias que contribuyen a la mejora de las titulaciones del Centro.

La participación de los diferentes grupos de interés queda garantizada mediante su representación en los órganos colegiados que intervienen en el proceso.

#### Extinción del Título

El caso de extinción de una titulación, el Centro garantizará a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



## 6. Seguimiento e indicadores asociados

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro revisará la calidad del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias y proponiendo cuantas acciones de mejora considere necesarias. Para garantizar la calidad de los programas formativos se tendrán en cuenta todos los indicadores del SGCC,.

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.6 - TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P1-1.7 - TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P1-1.8 - TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P1-1.9 - TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P1-1.11 - TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

Indicadores auxiliares:

11.10 - Modificaciones del plan de estudios realizadas

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.6 - TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P1-1.7 - TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P1-1.8 - TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P1-1.9 - TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P1-1.11 - TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

Indicadores auxiliares:



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



## 7. Evidencias asociadas

## 8. Responsabilidades

Junta de Facultad: Aprobación y control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Obtención de la información y análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Título; de la propuesta de acciones de mejoras al Decanato/Dirección del Centro para su aprobación por la Junta de Centro; revisión propuesta de mejora del procedimiento.

Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio (Comisión Académica del Máster en su caso) y Coordinador/a del Título: Es la encargada de la elaboración y revisión del Plan de Estudios. Es de su competencia el redefinir y reestructurar los aspectos del programa formativo que no son adecuados después de la revisión de la Comisión responsable de calidad del centro.

## 9. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procederá al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "Información Pública".

Además, anualmente se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

## 10. Flujograma

PE-02 - Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos

# CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

